



Radicado ANM No: 20199010337801

Ibagué, 01-02-2019 13:18 PM

Señor:

Genaro Lozada Mendieta

Director Territorial Sur (CAM)

Email: glozada@cam.gov.co

Teléfono: (578) 835 4422

Dirección: Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito - San Agustín.

País: Colombia

Departamento: HUILA

Municipio: SAN AGUSTÍN

Asunto: Traslado del radicado 20191000339282 e invitación a reunión 26 de febrero de 2019, con el fin de atender problemática manifestada en el radicado.

En total atención, al radicado 20191000339282 en el cual solicita:

"(...)

*Solicito comedidamente su asesoría y ayuda en el siguiente problema * En la vía desde san Agustín hasta la mina hay 8km, de los cuales ponen placa huella desde mayo de 2014, por lo cual se interrumpe la explotación, en el momento las personas vecinas de estas veredas limitan el transporte de mármol al pueblo que por riesgo de daño de placa huella (tenemos documentos de la resistencia de placa huella mayor a 23000 kg por cada troque) , se pide ayuda al municipio pero no nos respaldan entonces no podemos sacar mármol por esta razón. Esta semana fui a la agencia nacional de Bogotá, y me indican enviar un correo a uds para pedir ayuda además solicitar una visita de parte de ustedes con el objetivo de ayudarnos a conciliar este problema para poder explotar con mármol. (...)" **se adjunta copia al presente oficio.***

El Punto de Atención Regional Ibagué de la Agencia Nacional de Minería, se permite informarle que de acuerdo a los hechos descritos, se procedió a coordinar reunión en la cual se invitó a la **Alcaldía Municipal de San Agustín-Huila**, en procura de socializar la problemática con las diferentes autoridades, y de forma conjunta, buscar alternativas que permitan el transporte del Mineral.

La referida reunión se efectuará el **día 26 de febrero de 2019 a las 9:00 am** en las instalaciones de la **Alcaldía Municipal de San Agustín-Huila**, esperamos contar con su participación y entre todos buscar fórmulas de arreglo.

Cordialmente,


Juan Pablo Gallardo Angarita
Coordinador PAR-I.

Anexos: 0.

Copia: No aplica.



Radicado ANM No: 20199010337801

Elaboró: Rember David Puentes Riaño.- Abogado PAR-I.
Revisó: Juan Pablo Gallardo Angarita.- Coordinador PAR-I.
Fecha de elaboración: 01-02-2019 12:11 PM .
Número de radicado que responde: 20191000339282
Tipo de respuesta: Total.
Archivado en: Carpeta de Salida del PAR-I.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
NIT. 900.500.018 - 2



20191000339282

Bogotá D.C., 2019-01-16 14:37

Señores
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Ciudad

Asunto: Limitación para Explotación
Tipo de Solicitud: QUEJA

Cordial saludo.

Cordial Saludo

Solicito comedidamente su asesoría y ayuda en el siguiente problema

* En la vía desde san agustín hasta la mina hay 8km, de los cuales ponen placa huella desde mayo de 2014, por lo cual se interrumpe la explotación, en el momento las personas vecinas de estas veredas limitan el transporte de mármol al pueblo que por riesgo de daño de placa huella (tenemos documentos de la resistencia de placa huella mayor a 23000 kg por cada troque) , se pide ayuda al municipio pero no nos respaldan entonces no podemos sacar mármol por esta razón. esta semana fui a la agencia nacional de Bogotá, y me indican enviar un correo a uds para pedir ayuda ademas solicitar una visita de parte de ustedes con el objetivo de ayudarnos a conciliar este problema para poder explotar con mármol.

De antemano gracias por la atención prestada

Atte.

Miller Lasso Carlosama
cc 12.181.509
Titular de licencia de explotación de mármol 21600



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT. 900.500.018 - 2



20191000339282

Cordialmente,

Miller Lasso Carlosama
N.I. CC 12181509
Móvil: 3124503742
Email: mlasso@hotmail.com
Dirección: carrera 1 N 2-39
País: Colombia
Departamento: HUILA
Municipio: SAN AGUSTÍN
Medio Envío: EMAIL

